



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0007056-MB-2015 y Cuerpo 1/2015//**4243-HCD-2015** – DESPACHO N° 65 - COMISION DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

VISTO

El Expediente N° 4011-0007056-MB-2015 y Cuerpo 1/2015//**4243-HCD-2015**; Referente al Convenio de Colaboración suscripto entre la Municipalidad de Berazategui, representada por el Sr. Intendente Dr. Juan Patricio Mussi y las Cooperativas de Trabajo del Programa Nacional de Ingreso Social Con Trabajo "Argentina Trabaja" dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 30 de Junio de 2014 se suscribió el Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Berazategui, representada por el señor Intendente Municipal Dr. Juan Patricio Mussi y las Cooperativas de Trabajo del Programa Nacional de Ingreso Social Con Trabajo "Argentina Trabaja";

Que el objeto de dicho Convenio tiende a maximizar la colaboración y articulación para la mejor implementación del Programa Nacional de Ingreso Social Con Trabajo "Argentina Trabaja", en el territorio del Partido de Berazategui;

Que en virtud de lo normado en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante convalidar los convenios suscriptos;

Que a fs. 255 Consta Dictamen de Asesoría Letrada del Honorable Concejo Deliberante de Berazategui;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON

FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5341

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE el Convenio de Colaboración suscripto, con fecha 30 de Junio de 1014 entre la Municipalidad de Berazategui y las Cooperativas de Trabajo del Programa Nacional de Ingreso Social Con Trabajo "Argentina Trabaja" obrantes a fs. 02/67 del Expediente N° 4011-0007056/15.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 19 de Junio de 2015.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

f.